

NOTIFICACION

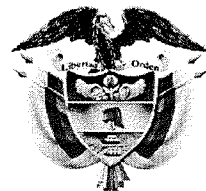
RESOLUCIÓN N° 0862
(18 DE AGOSTO DE 2021).

Por el cual se concede Reconocimiento Deportivo al **CLUB NAUTICO CISPATA**, con sede en el Municipio de San Antero.

Se hace entrega en San Antero, a los 18 días del mes Agosto del año 2021.

DUVAN SANCHEZ MARTINEZ
Presidente Club Náutico Cispata

JULIO RAFAEL DIAZ MIRANDA
Secretario de Educación, Recreación y Deportes Municipal



RESOLUCIÓN N° 0862
(18 DE AGOSTO DE 2021).

Por el cual se concede Reconocimiento Deportivo al **CLUB NAUTICO CISPATA**, con sede en el Municipio de San Antero

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACION Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO.

En uso de sus facultades legales y en especial de conformidad con el numeral 3 del Artículo 6 del decreto 1228 de 1995, el Artículo 75 de la Ley 617 de 2000 y el Artículo 4 del Decreto Municipal N° 034 de febrero 2 de 2004 y...

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el numeral 3, del artículo 6 del decreto 1228 de 1995, corresponde a las Alcaldías Municipales la facultad de otorgar y renovar el reconocimiento deportivo a los Clubes Deportivos Municipales.
2. Conforme el artículo 75 de la Ley 617 de 2000, esta actividad la debe realizar el Ente Territorial por intermedio de la Dependencia, Unidad Administrativa u Oficina encargada de la promoción del deporte.
3. Que el Decreto Municipal N° 034 de febrero 2 de 2004, expresa que las funciones del disuelto *Instituto Municipal de Deporte, Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre "IMDER"* serán asumidas por la Secretaría de Educación, Recreación y Deportes Municipal a partir de la expedición de dicho decreto.
4. Que el **CLUB NAUTICO CISPATA** mediante oficio de fecha 05 de Agosto de 2021 y recibido por la Oficina de Archivo y Correspondencia de la Alcaldía de San Antero, solicitó le sea concedido el reconocimiento deportivo, para la cual aportó la documentación legal requerida para tal fin.
5. **LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACION Y DEPORTES MUNICIPAL**, encontró ajustadas las normas deportivas vigentes a esta solicitud.
6. en virtud de lo anterior:

RESUELVE:

ARTICULO 1. Conceder el Reconocimiento Deportivo al **CLUB NAUTICO CISPATA**, con sede en el Municipio de San Antero por haber cumplido con todo los requisitos legales, y por lo tanto reconocer la junta directiva del mismo conformada de la siguiente manera:

1



CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente	DUVAN SANCHEZ MARTINEZ	1.067.871.091
Tesorero	LAURINA STELLA EMILIANY MURILLO	50.988.606
Secretario	SAADIRA LOPEZ LOPEZ	1.072.528.064

ARTICULO 2. La presente resolución de Reconocimiento deportivo del **CLUB NAUTICO CISPATA**, será vigente hasta que se cumpla el tiempo establecido en los estatutos de la junta directiva.

ARTICULO 3. La presente resolución se le notificará al representante legal del citado organismo.

ARTICULO 4. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición que se interpondrá ante la Secretaría de Educación Municipal, por escrito debidamente sustentado dentro de los cinco (05) días siguientes a su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Antero a los (18) días del mes de Agosto del año 2021



JULIO RAFAEL DIAZ MIRANDA

Secretario de Educación Recreación y Deportes Municipal

REVISÓ _____
HECTOR MARTILIANO TOBIAS
ASESOR JURIDICO - CONTRATISTA